

El Gobierno cree que los filtros para la regularización de los inmigrantes atajarán el fraude

Caldera dice que recibirán papeles «muchos menos» de 800.000

MARTA SUÁREZ
COLPISA. MADRID

El ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, garantizó ayer que, salvo casos «singularísimos», no habrá fraudes en la regularización de inmigrantes que el Ejecutivo acometerá a principios del próximo año. Caldera formuló esta promesa después de que el Consejo de Ministros remitiera al Consejo de Estado el Reglamento de Extranjería que dará 'papeles' a miles de personas en situación irregular. El texto también lo recibirán el Poder Judicial y el Consejo Económico y Social.

El titular de Trabajo no quiso aventurar el número aproximado de extranjeros que podrían salir beneficiados con el Reglamento, aunque aseguró que serán muchos menos de los 800.000 que, de acuerdo con algunos cálculos, residen en España sin permiso. En este sentido, recalcó que, con la política socialista de inmigración, se han detectado «menos entradas» de irregulares en nuestro país.

El Gobierno está convencido de que, con los filtros establecidos en el nuevo procedimiento, será «imposible» falsificar todos los documentos necesarios para legalizar a un inmigrante. Jesús Caldera recordó que el contrato de trabajo tendrá que ir firmado

por ambas partes, y la Administración comprobará la existencia de la empresa empleadora. También verificará el alta del trabajador en la Seguridad Social y la ausencia de antecedentes penales en España y en su país de origen. Por último, confirmará en el padrón municipal el certificado de que lleva seis meses en España.

Cambio de requisito

No obstante, el Ejecutivo estudia revisar este último requisito porque algunos inmigrantes que no estaban empadronados podrían

demostrar la estancia en España por otros medios. Con todas estas exigencias, el ministro de Trabajo cree que el proceso será mucho más riguroso que durante los gobiernos del Partido Popular, a los que recordó que en su día recurrieron a regularizaciones extraordinarias para «colar» a indocumentados.

El Reglamento de Extranjería será aprobado en diciembre. El texto otorga voz a las comunidades autónomas a la hora de elaborar los contingentes laborales y permite a los inmigrantes solicitar la reagrupación familiar si demuestran tener medios de vida suficientes, un alojamiento digno y un permiso de residencia inicial renovado.

Por otra parte, el Consejo de Ministros aprobó ayer un ante-

El turismo crece un 2,5% en España y alcanza los 47,5 millones de visitantes

AGENCIAS MADRID

España recibió entre enero y octubre de este año a un total de 47,5 millones de turistas, lo que supone un crecimiento del 2,5% respecto al mismo periodo de 2003. Pese a estas cifras, la mayoría de los visitantes extranjeros ha recortado sus gastos, de forma que los ingresos del sector han caído en una proporción similar a la subi-

da. Cataluña fue el primer destino nacional en los diez primeros meses del año, con el 23,9% del total de llegadas. Este incremento se debe al incremento del número de viajeros procedentes de sus principales mercados emisores, Francia y Reino Unido, según revela un estudio realizado por Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur).

El segundo destino más visi-



Jesús Caldera.

proyecto de ley que abre la asistencia jurídica gratuita a los extranjeros, aunque no tengan los documentos en regla. Quienes se acojan a ese beneficio tendrán derecho a un intérprete, a la traducción de los textos legales y también a que les paguen los desplazamientos.

tado fue Baleares, con el 19,9% del total, un 2,6% más que en el mismo periodo de 2003. En este caso, sus dos mercados más importantes fueron Alemania y el Reino Unido, si bien es cierto que el turismo británico experimentó una caída cercana al 4%. Canarias ocupó el tercer puesto, con el 17,5% del total, equivalente a 8,3 millones de turistas, con lo que acumula un descenso del 4,6% en los diez primeros meses, a pesar de haber registrado una ligera subida en el mes de octubre. Con todo, el Reino Unido vuelve a ser el principal mercado emisor. Tres de cada diez turistas que visitaron España de enero a octubre eran británicos.

1.600 gays han sido vacunados contra la hepatitis en Barcelona

AGENCIAS BARCELONA

Unos 1.600 homosexuales, clientes asiduos de saunas de ambiente gay, han sido vacunados en Barcelona en los últimos meses contra la hepatitis A y B al haberse detectado un brote que ha afectado a 112 personas. Sin embargo, el jefe del servicio de epidemiología del Ayuntamiento de Barcelona, Joan Caylá, informó ayer que la epidemia está controlada, ya que el último caso se registró en julio pasado. Los contagios se iniciaron en julio de 2002 y están relacionados con una práctica sexual que se realiza en las saunas.

Las vacunaciones de gays han coincidido en Cataluña con una experiencia piloto para atajar la hepatitis A, que se propaga por vía fecal. El programa ha aprovechado la logística utilizada en la inmunización de niños frente a la hepatitis B. Desde que se puso en marcha esta última iniciativa, en el curso 1998-1999, se ha pasado de ocho casos por 100.000 habitantes a menos de dos.

Según el Ministerio de Sanidad, la vacuna de la hepatitis A está indicada para viajeros internacionales, homosexuales promiscuos y consumidores de droga por vía intravenosa. También deben recibirla trabajadores en contacto con aguas residuales; pacientes hemofílicos, familiares o cuidadores de personas contagiadas; personal sanitario; cuidadores de guarderías infantiles y personas aquejadas de hematopatías crónicas que han recibido un trasplante renal.

AMOREBIETA-ETXANOKO
UDALA



ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 1.726/2.004, de fecha 12 de Noviembre, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Estimar necesaria la realización de las obras del Proyecto de "Caminos peatonales en el Bº Bideaur" con arreglo al proyecto técnico aprobado, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles afectados.

SEGUNDO: Aprobar la relación concreta e individualizada de bienes y derechos, así como la relación de los propietarios afectados por el Proyecto de "Caminos Peatonales en el Bº Bideaur", cuya relación es la siguiente:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TITULAR	Mº ANGELES SAENZ GIL Y ESPERANZA, AMAYA Y OSCAR PEREZ SAENZ KARMELO Nº 7-5 A, 48492 BILBAO
Nº FINCA	2
POLIGONO	13
PARCELA	75
CLASIFICACION URBANISTICA	SUELLO URBANO, SERVICIOS AL TRANSPORTE
NATURALEZA Y APROVECHAMIENTO	FORESTAL, PASTIZAL
PLENO DOMINIO	150 M2.
OCCUPACION TEMPORAL	59 M2
SERVIDUMBRE PERMANENTE A PLENO DOMINIO	111 M2

TERCERO: Exponer a información pública durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de Bizkaia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO: De no producirse reclamaciones se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el expediente expropiatorio, invitándose a los interesados para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, utilizando como criterio de valoración las disposiciones de la Ley 6/1.998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 26.1-f) de la Ley 4/1.990, de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, solicitar del Gobierno Vasco la declaración de urgencia de la actuación del Proyecto de "Caminos Peatonales en el Bº Bideaur" así como de la ocupación de los bienes afectados.

En Amorebieta-Etxano a 12 de Noviembre de 2.004

EL ALCALDE, Fdo.: David Latxaga Ugarte

AYUNTAMIENTO DE AMOREBIETA-ETXANO

IRAGARKIA

Azaroaren 12ko 1.726/2.004 zk.dn Alkatezta Dekretu bidez, ondokoak erabaki zen:

ERABAKIA:

LEHENENGOKA: Onartutako proiektu teknikoen arabera, "Bideaur auzora doan oinezkoen bidea"ren Proiektuko lanak burutzea boharrezkoat zotzea. Honek zera dakar: onura publikoko deklaratzea eta ukitutako higiezian okupatzeara beharrezkoat zotzea.

BIGARRENA: Ondasun eta eskubide guztien zerrrenda onestea, baita "Bideaur auzora doan oinezkoen bidea"ren proiektuak eragiten dien jabeen zerrenda, ondokoak hain zuzen ere:

TITULARAREN IZENA ETA HELBIDEA	Mº ANGELES SAENZ GIL ETA ESPERANZA, AMAYA ETA OSCAR PEREZ SAENZ KARMELO 7-5 A, 48492 BILBAO
FINKA ZK.	2
POLIGONO	13
PARTZELA	75
HIRIGINTZAKO SAILKAPENA	HIRILURRA, GARRAIORAKO ZERBITZUAK
IZAERA ETA APROBETXAMENDUA	BASOA, BELARDIA
JABARI OSOA	150 M2.
ALDI-BATERAKO OKUPAZIOA	59 M2
JABARI OSORA ZORTASUN	111 M2
IRAKUNKORRA	

HIRUGARRENA: Udaletxeko Iragarki-Oholtzan eta Bizkaiko Aldizkari Ofizialean argitaratzea, jendaurrean hamabost egunez egon dadin. Interesatue beren-berez jakinaraziko ziae, desjabetzarenak eragindako eskubideak dituzten titularrak akatsak zuzentzeko aukera izan dezaten eta baita forma edo mami kontuengatik ondasun edo eskubideak okupatu edo xedatzearen aurka agertzeko.

Ondasunen deskribapen material edo legezkoari dagokionean, edozein pertsona natural edo jurídiko aukeratu ahal izango da dagozkion alegazioen.

LAUGARRENA: Errekamaiorik egongo ez balitz, ondasunen zerrrenda behin-betiko onartutaz joko da eta desjabetzaren espedienteari hasiera emango zaio. Bi alderindetan adostasunaren ondasunen eskuratzeara posible egindo luke.

ALKATEAK: art. 26.1-f) art. xekutuak aukera ematen zaie interesatuei. Hau Udal Aurrekontuen pentzutuan ordainduko da. Lurzoruan erregimen eta balorazioen buruzko apirilaren 13ko 6/1998 Legezko xedapenak ezarritakoak kontuan hartuko dira balorazio irizpide moduan.

BOSGARRENA: Euskal Herriko Lurralde Antolamendurako maiatzaren 31ko 4/1990 Legearen 26.1-f) art. xekutuak aukera ematen zaie interesatuei. Hau Udal Aurrekontuen pentzutuan ordainduko da. Lurzoruan erregimen eta balorazioen buruzko apirilaren 13ko 6/1998 Legezko xedapenak ezarritakoak kontuan hartuko dira balorazio irizpide moduan.

Ondasunen deskribapen material edo legezkoari dagokionean, edozein pertsona natural edo jurídiko aukeratu ahal izango da dagozkion alegazioen.

Amorebieta-Etxano, 2004ko azaroaren 12an.

ALKATEAK, Izp.: David Latxaga Ugarte



902 250 902
HAZTE SOCIO

sigue informado

Recibe la última hora de EL CORREO en tu móvil

Envía el mensaje: EL CORREO al 222

Si quieras recibir las noticias con imágenes envía: MMS EL CORREO al 222

Suscríbete al SMS y recibe las noticias GRATUITO durante 2 meses

Para el servicio, llamar a 222. Un mensaje para 200 y 10 céntimos para el MMS. Información más detallada en la web

FABRICAS DE PRENDAS DE PIEL

BELORADO
(BURGOS)



PELETERIA
J. CABEZON, S.A.

www.jcabezon.com



CENTROS PELETEROS
Antonio Cabezon

www.antoniocabezon.com

SABADOS, ABIERTO TODO EL DIA. DOMINGOS, ABIERTO DE 11 A 14 H.

TFNO.: 947 580 156 - 947 580 450

POR AUTOPISTA: SALIDA HARO - STO. DOMINGO